



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0038-2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 17 de enero de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Centro de Idiomas-UNHEVAL, mediante Oficio N° 309-2016-UNHEVAL/DSA/CID-J, del 28.NOV.2016, manifiesta que debido al crecimiento de la demanda educativa del Centro de Idiomas, se han generado necesidades que es preciso solventar a través de los Recursos Directamente Recaudados; en tal sentido solicita la aprobación de las nuevas Tasas Educativas con la emisión de la resolución y dejar sin efecto la Resolución N° 1286-2015-UNHEVAL-R, de fecha 07 de setiembre de 2015; para cuyo efecto adjunta el Anexo 01;

Que la Jefe de la Unidad de Racionalización, con el Oficio N° 245-2016-UNHEVAL/OCPyP-D-UR/J, del 06.DIC.2016, comunica a la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, que para ser considerado en el TUSNE la nueva tasa educativa deberá ser aprobada por el Consejo Universitario, teniendo en consideración que en el año 2015 recién fueron modificadas dichas tasas, según consta en la Resolución N° 1286-2015-UNHEVAL-R;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0375-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 13.DIC.2016, remite el expediente al Rector para la aprobación de las Nuevas Tasas Educativas del Centro de Idiomas;

Que dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 19.DIC.2016, sin observación el pleno acordó aprobar, a partir de la fecha de emisión de la resolución, las nuevas tasas educativas del Centro de Idiomas de la UNHEVAL, conforme se detalla en el Anexo 1 del Oficio N° 309-2016-UNHEVAL/DSA/CID-J;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 028-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. **APROBAR**, a partir de la fecha, las *nuevas tasas educativas del Centro de Idiomas* de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, conforme se detalla en el Anexo 1 adjunto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Yessely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines
Abog. Yessely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

- Distribución
- Rectorado-VRAcad
- VRIn-AL-OCI
- DCPYP-JPPTO
- JPLAN-JRAC
- DEdud-Distancia
- DOGA.RRHH
- CID-OC-OT-OL
- Caja-US
- Archivo

ANEXO 01
TASAS EDUCACIONALES-CENTRO DE IDIOMAS

N°	CONCEPTOS PAGOS AL CENTRO DE IDIOMAS-2017-PREGRADO	VALOR S/.
1	MATRICULA INGLÉS (NIVEL BASICO, ALUMNO DE LA UNHEVAL Y PARTICULARES)	20.00
2	PENSION IDIOMAS INGLÉS (ALUMNO UNHEVAL)	50.00
3	PENSION IDIOMAS INGLÉS (ALUMNOS PARTICULARES)	70.00
4	MATRICULA IDIOMAS INTERMEDIO (ALUMNOS DE LA UNHEVAL Y PARTICULARES)- IDIOMAS	20.00
5	PENSION NIVEL INTERMEDIO (ALUMNOS DE LA UNHEVAL Y PARTICULARES)- IDIOMAS	80.00
6	MATRICULA IDIOMAS NIVEL AVANZADO- IDIOMAS	20.00
7	PENSION IDIOMAS NIVEL AVANZADO (ALUMNOS DE LA UNHEVAL Y PARTICULARES)- IDIOMAS	80.00
8	MATRÍCULA DE PORTUGUÉS	20.00
9	PENSIÓN DE ENSEÑANZA PORTUGUÉS	60.00
10	CERTIFICADO DE ESTUDIOS C. IDIOMAS (NIVEL BASICO)	50.00
11	CERTIFICADO DE ESTUDIOS C. IDIOMAS (NIVEL INTERMEDIO)	60.00
12	CERTIFICADO DE ESTUDIOS C. IDIOMAS (NIVEL AVANZADO)	70.00
13	EXAMEN DE CERTIFICACION DE IDIOMAS	50.00
14	EXAMEN DE UBICACIÓN- IDIOMAS	50.00
15	VALIDACION DE IDIOMAS (ALUMNOS - UNHEVAL)- IDIOMAS	400.00
16	VALIDACION DE IDIOMAS (PARTICULARES)- IDIOMAS	450.00
17	CONSTANCIA DE ESTUDIOS - IDIOMAS	10.00
18	CERTIFICADO DE NOTAS- IDIOMAS	20.00
19	REPORTE DE NOTAS - IDIOMAS	2.00
20	PENALIDADES IDIOMAS	50.00
21	TRADUCCION DE IDIOMAS POR HOJA - IDIOMAS	10.00

N°	CONCEPTOS DE PAGOS AL CENTRO DE IDIOMAS 2017-POSTGRADO	VALOR S/.
1	MATRICULA INGLÉS PARA POSTGRADO	30.00
2	MATRICULA DE PORTUGUÉS	50.00
3	PENSION DE ENSEÑANZA DE INGLES POSTGRADO (MAESTRÍA)	100.00
4	PENSION DE PORTUGUÉS (DOCTORADO)	180.00
5	CERTIFICADO DE IDIOMAS (MAESTRIA Y DOCTORADO)- IDIOMAS	50.00
6	CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE IDIOMAS (MAESTRIA Y DOCTORADO) IDIOMAS	10.00
7	EXAMEN DE ACREDITACION DE IDIOMAS ACTUALIZACIÓN (MAESTRIA Y DOCTORADO)-IDIOMAS	50.00
8	DERECHO DE ACREDITACION DE IDIOMAS VALIDACIÓN (MAESTRIA Y DOCTORADO)- IDIOMAS	500.00
9	DERECHO DE ACREDITACION DE IDIOMAS ACTUALIZACIÓN (MAESTRIA Y DOCTORADO)-IDIOMAS	50.00

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL HÉCTOR PRADA VALDEZÁN
[Signature]
Jefe del Centro de Idiomas